



Auto No. 0152

Coconuco Puracé ©, Primero 2 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.
Demandante: NUBIA EUGENIA LOPEZ RIVERA.
Demandada: ANA PATRICIA VALENCIA SERNA.
Radicado: 19-001-4003-002-2022-00421-00.

En cumplimiento al auto de julio 6 de 2023 y teniendo en cuenta que, la Dra. Nubia Eugenia López ha allegado a las diligencias de la referencia, actualizado el Certificado de Tradición No. 120-236368 de la Oripp, correspondiente al bien inmueble objeto del **DESPACHO COMISORIO No. 19**, emanado por Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, fechado a 27 de junio de 2023; así como se allega la escritura pública de dicho inmueble; para efectos de dar cumplimiento a la comisión mencionada, el Despacho de este Juzgado;

DISPONE:

FIJESE el día **treinta y uno (31) de agosto de 2023, a las 9:30 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con M.I. No. 120-236368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, de propiedad de la Sra. ANA PATRICIA VALENCIA SERNA, identificada con c.c. No. 34.543.061; para lo que, este Despacho judicial procederá a emitir comunicación al Secuestre Auxiliar de la Justicia Dr. EDUARDO TIRADO AMADO con correo electrónico: eduardotiradoamado@gmail.com Celular: 31273067555, quien ha sido designado por el Despacho Judicial comitente, a quien se le posesionara y fijara honorarios provisionales, conforme al Despacho Comisorio No. 19.

Comedidamente y para efectos de la **plena identificación del bien inmueble a secuestrar** se solicita a la Dra. López Rivera, previo a la diligencia de secuestro se allegue copia de la **Escritura Pública 139 del 31 de enero de 2020 de la Notaría Primera de Popayán**, referente al acto de **división material de bien**.

Por Secretaría líbrense las comunicaciones respectivas para el cumplimiento de lo ordenado.

Hecho lo anterior, devuélvase las diligencias a su oficina de origen previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

D.P. No. 19
WHCO/lcco.